



AYUNTAMIENTO DE
ALANÍS

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, EXPEDIENTE 2026/TAB_01/000096, DEL MUNICIPIO DE ALANÍS, SEVILLA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2.026, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, se somete a información pública por término de TREINTA días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad (<https://sede.alanis.es>)

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de Ordenanzas fiscales, de conformidad con el artículo 17.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mencionado, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo.

En Alanís a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa
Fdo.: Doña Ana Rivero Rivero

CIF: P4100200G • Plaza del Ayuntamiento nº 2 • 41380 Alanís (Sevilla) • Teléfono 954885004 • Website: www.alanis.es • Sede Electrónica: sede.alanis.es

Código Seguro de Verificación	IV77UKRDYFV4LOOLXVYAHYISEI	Fecha	29/09/2026 13:21:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA RIVERO RIVERO (ALCALDESA)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77UKRDYFV4LOOLXVYAHYISEI	Página	1/1

